

Becas De Movilidad Entre Universidades Andaluzas E Iberoamericanas

Este programa financia becas para promover y favorecer la MOVILIDAD INTERNACIONAL entre universidades andaluzas e iberoamericanas asociadas a la AUIP.

Está dirigido a profesores e investigadores, gestores de programas de postgrado y doctorado, estudiantes de postgrado y doctorado e interesados en cursar másteres o doctorados en el año en curso.

PROPÓSITO

La finalidad fundamental de estas becas es la de fomentar todas aquellas propuestas que ayuden a la cooperación universitaria iberoamericana en el postgrado y faciliten el establecimiento real de un “espacio iberoamericano de educación superior” con una importante presencia de las universidades andaluzas:

- Facilitar la movilidad de estudiantes para el desarrollo de programas de postgrado y doctorado o la realización de investigaciones relacionadas con éstos.
- Facilitar el encuentro de académicos e investigadores.
- Fomentar el intercambio de experiencias institucionales en el desarrollo de programas de postgrado y doctorado.
- Promover la revisión y ajuste curricular de la oferta académica.
- Diseñar, proyectar y poner en marcha proyectos conjuntos de investigación.
- Facilitar la realización de pasantías y estancias académicas que contribuyan a una más eficaz colaboración entre las instituciones.

DIRIGIDO A

- Profesores e investigadores.
- Gestores de programas de postgrado y doctorado.
- Estudiantes de postgrado y doctorado.
- Interesados en cursar másteres o doctorados en el año en curso.

BASES DEL PROGRAMA

1. Para la movilidad entre Andalucía-Latinoamérica y viceversa: Las becas son de dos tipos. El solicitante ha de **optar por una de las dos modalidades**:

- Becas para cubrir el traslado internacional hasta una cuantía máxima de 1.400 euros.
- Becas para gastos de estancia, en caso de que el viaje esté ya financiado por otra vía o el solicitante lo prefiera, hasta una cuantía de 1.000 euros en un único pago.

2. Los viajes deben iniciarse antes del 31 de enero de 2018.

3. La estancia no podrá ser inferior a cinco días hábiles.

4. Será condición necesaria para optar a las becas que las solicitudes tengan relación directa con los estudios de postgrado y doctorado en cualquier campo del conocimiento.

5. Los aspirantes a las ayudas deberán hacer los contactos institucionales preliminares y convenir la agenda de trabajo.

6. La Universidad Nacional de Catamarca no se compromete a asumir ningún tipo de gasto con el fin de otorgar beneficios para esta beca.

SOLICITUDES

Para realizar la solicitud es necesario, si no lo ha hecho ya, registrarse como usuario a través de este enlace

<http://solicitudes.auiip.org>

Una vez creado el usuario, el sistema enviará un correo de confirmación a la cuenta electrónica del interesado con un enlace para poder continuar el proceso de alta. A continuación se deberá seguir los pasos que irá indicando la propia aplicación: introducir los datos personales y los datos de la estancia que se pretende realizar, así como adjuntar la siguiente documentación:

a) Formulario de solicitud debidamente cumplimentado.
b) Curriculum vitae del solicitante resumido.
c) Avaluos por parte de la Universidad de procedencia: carta de presentación firmada por el Rector o un Vicerrector y acreditación firmada por el responsable de la unidad académica en la que el solicitante esté desarrollando su actividad. **IMPORTANTE:** Para gestionar el aval del Sr. Rector, debe presentarse ante la Secretaría de Vinculación y Relaciones Internacionales de la UNCA - - copia del formulario de solicitud, copia del aval del Sr./Sra Decano/a de la Unidad Académica correspondiente y copia de la documentación detallada en los puntos b) y d) hasta el **14 de SEPTIEMBRE** del presente año.

d) Aval por parte de la Universidad de Destino: Carta firmada por el responsable de la unidad académica, especificando la posición que ocupa en la universidad, confirmando que va a recibir al solicitante así como las condiciones en las que lo va a hacer y los objetivos que, por su parte, pretende alcanzar con la estancia del solicitante.

Ambas cartas deben tener fecha actualizada y deberán estar redactadas y firmadas por las autoridades competentes, en papel timbrado y con los logos y sellos correspondientes que acrediten la autenticidad de las mismas. La AUIP comprobará la veracidad de estos documentos y en cualquier momento del proceso podrá requerir al solicitante el envío de la documentación original.

Cada uno de estos documentos deberá estar en formato .pdf y no exceder un tamaño de 2 MB.

Una vez iniciado el proceso, el interesado podrá acceder siempre que lo desee a su solicitud y subsanar errores. Esto será posible mientras la solicitud no sea enviada y antes de la finalización del plazo. Una vez enviada la solicitud no se podrán hacer cambios.

Como confirmación de la solicitud de beca, el candidato recibirá un mensaje en su correo electrónico en el que se facilitará un enlace a través del cual se podrá descargar un archivo .pdf con los datos de su solicitud.

e) Declaración jurada, firmada por el solicitante, de no recibir otro tipo de ayuda que le financie la misma modalidad de beca que solicita a la AUIP.

f) Actividades a realizar (Opcional).

SELECCIÓN

La selección de candidatos se comunicará dentro de los 30 días siguientes al cierre de los plazos de solicitud. El listado se publicará en la página www.auiip.org y se notificará personalmente a los seleccionados a través de correo electrónico.

Cualquier alegación o reclamación a la decisión tomada por el Comité de Selección deberá ser realizada durante los diez (10) días siguientes a la publicación de la resolución mediante escrito dirigido al Presidente de la Comisión de Selección. En este escrito deberán explicitarse las alegaciones correspondientes o los motivos de la reclamación. En un plazo no superior a 30 días la Comisión de Selección responderá a las reclamaciones presentadas sin que exista posterior posibilidad de recurso en esta instancia. El escrito deberá enviarse tanto por vía electrónica a la dirección becas@uiip.org como por vía postal a la dirección: Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado Hospedería Fonseca C/ Fonseca, 2 37002 Salamanca, España. El Comité de Selección tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Duración de la estancia.
- Compromiso de las universidades implicadas. Tendrán especial consideración aquellas solicitudes en las que las universidades co-financien la estancia del solicitante.
- Valoración del Currículum Vitae.
- Beneficios de la estancia para el futuro académico y científico del candidato y de las instituciones implicadas.

- Participación equitativa del mayor número de instituciones y países.
- Posibilidad de vincular una institución con alto nivel de desarrollo en la disciplina en cuestión con otra de menor desarrollo.
- Impacto de la propuesta.
- En la concesión de las becas se tendrán en cuenta también razones de reparto geográfico e institucional de forma que puedan verse beneficiados un alto número de distintas instituciones y países.
- La selección de candidatos se comunicará dentro de los 30 días siguientes al cierre del plazo de solicitud. El listado se publicará en la página www.auiip.org y se notificará personalmente a los seleccionados a través de correo electrónico.
- Cualquier alegación o reclamación a la decisión tomada por el Comité de Selección deberá ser realizada durante los diez (10) días siguientes a la publicación de la resolución mediante escrito dirigido al Presidente de la Comisión de Selección. En este escrito deberán explicitarse las alegaciones correspondientes o los motivos de la reclamación.
- En un plazo no superior a 30 días la Comisión de Selección responderá a las reclamaciones presentadas sin que exista posterior posibilidad de recurso en esta instancia. El escrito deberá enviarse tanto por vía electrónica a la dirección: becas.doctorado@auip.org como por vía postal a la dirección: Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado Hospedería Fonseca C/ Fonseca, 2 37002 Salamanca, España.

El Comité de Selección tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Duración de la estancia.
- Compromiso de las universidades implicadas. Tendrán especial consideración aquellas solicitudes en las que las universidades co-financien la estancia del solicitante.
- Dado que el objetivo fundamental de la convocatoria es producir movilidad académica e investigadora con la finalidad de promover vínculos duraderos de cooperación, el comité de selección tendrá especial consideración con las solicitudes promovidas por investigadores jóvenes.
- Valoración del Currículum Vitae (Hoja de Vida)
- Será considerado relevante haber obtenido el grado de doctor con la ayuda de una beca de AUIP para la formación de doctores.
- Beneficios de la estancia para el futuro académico y científico del candidato y de las instituciones implicadas.
- Participación equitativa del mayor número de instituciones y países.
- Impacto de la propuesta.
- En la concesión de las becas se tendrán en cuenta también razones de reparto geográfico e institucional a fin de beneficiar a cuantas más universidades y países sea posible.
- Intereses estratégicos de las universidades andaluzas convocantes para su política de internacionalización.
- Equilibrio del número de movilizaciones en ambas direcciones en función del número de solicitudes recibidas.
- Intereses estratégicos de las universidades andaluzas convocantes para su política de internacionalización.
- Preferencia de los candidatos que no hayan sido favorecidos con esta beca en las ediciones anteriores.

OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS

- Enviar a la Sede Central de la AUIP una carta de aceptación de la beca expresando que aceptan la beca y todas sus condiciones.
- Presentar los justificantes de gastos para hacer efectivas las

becas. • Compromiso de enviar, dentro de las 4 semanas de finalizada la estancia, un informe firmado con las actividades llevadas a cabo. • En caso en que el trabajo resultante de la investigación sea publicado, incluir una mención expresa a la AUIP y a la Consejería de Economía y Conocimiento de la Junta de Andalucía, como patrocinadores del Programa de Becas de Movilidad Académica de la AUIP.

PROCEDIMIENTO PARA HACER EFECTIVA LA BECA

- *A los académicos o estudiantes latinoamericanos que viajen a Andalucía y se les haya concedido una beca para traslado internacional, será la AUIP, quien a través de su agente de viajes, facilitará el billete de avión hasta una cuantía máxima de 1.400 euros. Si el importe del billete es inferior a dicha cantidad, la diferencia hasta 1.400 euros se hará efectiva una vez se encuentren en España, previa presentación de las tarjetas de embarque, a través de transferencia a una cuenta bancaria española. Una vez concluida la estancia deberán enviar un informe firmado con las actividades llevadas a cabo durante la estancia.*
- *A los académicos o estudiantes latinoamericanos que viajen a Andalucía y se les haya concedido una beca para gastos de estancia se les hará efectivo el dinero una vez se encuentren en España, previa presentación de las tarjetas de embarque e itinerario de vuelo, a través de transferencia a una cuenta bancaria española. Una vez concluida la estancia deberán enviar los comprobantes de gastos de estancia (alojamiento, manutención,...) y un informe firmado con las actividades llevadas a cabo durante la estancia.*

CONTACTO

Para consultas relacionadas con las becas: becas@auip.org

Para consultas relacionadas con la aplicación informática: adminweb@auip.org

VENCIMIENTOS

Vencimiento ante la Secretaría de Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Catamarca para avales : JUEVES 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

Vencimiento ante AUIP: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

IMPORTANTE: Las Unidades Académicas podrán establecer sus propias fechas de vencimiento.

MÁS INFORMACIÓN

<http://www.auip.org/es/novedades-auip/1330-becas-auip62>